



## INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

### *Visita a*

**Complejos de la Policía de Investigaciones (PDI) del Maule y Los Lagos.**

***Diciembre 2025***

Comité para la Prevención de la Tortura

## Contenido

I.	Introducción .....	4
II.	Presentación del Comité.....	4
III.	Antecedentes .....	5
<b>1.</b>	<i>Contexto y características de los establecimientos a visitar.....</i>	5
IV.	Objetivos de la visita .....	6
V.	Metodología de las visitas .....	6
<b>1.</b>	<i>Trabajo de campo.....</i>	6
<b>2.</b>	<i>Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra.....</i>	7
<b>3.</b>	<i>Dimensiones y subdimensiones monitoreadas .....</i>	8
<b>4.</b>	<i>Procesamiento y análisis de la información .....</i>	8
<b>5.</b>	<i>Consideraciones éticas.....</i>	9
VI.	Hallazgos de la visita .....	9
<b>1.</b>	<i>Condiciones materiales.....</i>	10
<b>2.</b>	<i>Medidas de protección.....</i>	12
<b>3.</b>	<i>Salud .....</i>	13
<b>4.</b>	<i>Trato a las personas detenidas .....</i>	14
<b>5.</b>	<i>Gestión de personal.....</i>	14
VII.	Evaluación de los complejos visitados.....	15
	<b>Síntesis analítica de la evaluación por dimensiones.....</b>	21
VIII.	Recomendaciones .....	21
IX.	Seguimiento .....	24

## **Comité para la Prevención de la Tortura**

### **Expertas/os**

Javiera Canessa Cordero

Karen Espínola Solar

Daniel Soto Muñoz

Paula Valenzuela Delpiano

### **Secretario Ejecutivo**

Nicolás Anglas Gallardo

### **Equipo de monitoreo**

Luis Vial Recabarren

María Cecilia Jaramillo Minchel

Loreto Adrian Serrano

Steffi Schramm López

Estrella San Martín Toloza

Alfredo Fernández Ureta

### **Investigación, análisis y redacción**

Daniel Soto Muñoz

Alfredo Fernández Ureta

## Informe de Visita Complejos de la Policía de Investigaciones (PDI), del Maule y Los Lagos

### I. Introducción

El presente informe recopila los principales resultados de las visitas realizadas por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) durante el segundo semestre del año 2024. En esta oportunidad, se visitaron dos Complejos de la Policía de Investigaciones (PDI), ubicados en las regiones del Maule y Los Lagos. El objetivo de las visitas fue realizar una inspección y diagnóstico de una muestra de recintos policiales, para identificar posibles factores de riesgo que puedan generar o incrementar las probabilidades de que se cometan malos tratos o tortura en contra de las personas detenidas.

La visita surge a raíz de los propios objetivos que como CPT nos hemos trazado, para conocer el estado y condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en los diversos recintos estatales donde existe privación de libertad. Así, en particular, lo que respecta al área que supervisa las acciones de las fuerzas policiales del CPT, se ha determinado que el interés está centrado en conocer las condiciones bajo las cuales los policías operan en diferentes cuarteles a lo largo del territorio nacional.

Complementariamente a las visitas en terreno, se realizó una revisión documental de marcos regulatorios y protocolos institucionales. El CPT considera fundamental indagar también en las condiciones laborales del personal de custodia, ya que estos aspectos pueden transformarse en factores que incidan en la comisión de malos tratos o tortura. Este informe, entonces, está dirigido a las autoridades policiales, tanto de nivel central como regional de la PDI y, específicamente, a quienes lideran los complejos visitados. Asimismo, también va dirigido a las autoridades responsables de las policías, representadas por el Ministerio del Interior y las Divisiones que de él dependen.

A continuación, podrán conocer los principales hallazgos observados durante las visitas, buscando dar inicio a un trabajo colaborativo, que permita trazar una hoja de ruta para la atención de las recomendaciones realizadas y así, con ello fortalecer el enfoque preventivo y basado en el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad /o bajo custodia del Estado que ha asumido Chile.

La estructura del presente documento es la siguiente: en primer lugar, se realiza una presentación del CPT (capítulo II), para luego exponer los antecedentes de las visitas (Capítulo III). Posteriormente se indican los objetivos perseguidos y la metodología utilizada (Capítulos IV y V respectivamente), así como también los principales hallazgos obtenidos (Capítulo VI). Por último, se presenta un apartado que incluye recomendaciones dirigidas a la institución, en general, así como también, a cada complejo en específico (Capítulo VII). La atención de los factores de riesgo identificados busca aportar a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, fortaleciendo la labor policial.

### II. Presentación del Comité

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado de Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNPT), estableciendo que éste actuará exclusivamente a través del CPT para el ejercicio de sus funciones preventivas. Este Comité comienza a instalarse en el país en abril del 2020

como un organismo autónomo que asume la ejecución del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema estatal de derechos humanos, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité, en el artículo 3° de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas de monitoreo, preventivas y no programadas, a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales y grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos estatales en los que se encuentran personas bajo custodia o cuidado del Estado, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias para la infancia y adolescencia que se encuentra bajo custodia o cuidado del Estado, entre otras. Lo anterior se justifica en una noción amplia de *lugar de privación de libertad* reconocida por el CPT, definiéndolo como *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumpliendo penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente.*<sup>1</sup>

Se debe destacar que a labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, evitando que éstos se produzcan. El monitoreo preventivo pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### III. Antecedentes

#### 1. Contexto y características de los establecimientos a visitar

El presente informe recoge los principales hallazgos de las visitas realizadas por el Área de Función Policial del Comité a las dependencias de la Policía de Investigaciones (PDI) en las regiones del Maule y Los Lagos, ambas realizadas durante el segundo semestre del 2024. Éstas se enmarcan dentro del trabajo que ha venido desarrollando el área de Función Policial desde el año 2021, en el que se propuso la meta de realizar un diagnóstico inicial de la situación en que se encuentran los complejos policiales en cada una de las regiones del país. Esto permitirá trazar una línea de base nacional que dé cuenta de la realidad en que se encuentran los distintos territorios, permitiendo identificar factores que puedan incidir en la ocurrencia de malos tratos o tortura durante la custodia policial.

---

<sup>1</sup> Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

En esta oportunidad se priorizó la visita a dos recintos de la Policía de Investigaciones, asentados en ciudades que no habían sido visitadas por el área. El trabajo en terreno se desarrolló en dos etapas. Una primera etapa fue en la región del Maule durante los días 07 y 11 de octubre, en los que se visitó el cuartel de la ciudad de Curicó. Posteriormente, entre los días 04 y 08 de noviembre se efectuó una visita a la región de Los Lagos, visitando el complejo Policial de Puerto Montt.

#### IV. Objetivos de la visita

El objetivo de estas visitas está orientado a observar, en términos generales, el estado de funcionamiento policial de cada establecimiento, sus procedimientos y protocolos bajo condiciones de normalidad. Es decir, se realiza una inspección de las condiciones materiales del recinto, de la seguridad y trato que se les entrega a las personas detenidas, así como también del clima laboral y las condiciones de trabajo presentes en el momento de la observación.

De manera específica, el objetivo general trazado para esta visita fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en una muestra de cuarteles de la PDI, que podrían generar o incrementar la posibilidad de ocurrencia de torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes respecto de las personas detenidas, durante los procedimientos o en el marco del funcionamiento de las brigadas, para identificar aspectos transversales que podrían estar presentes en el trabajo de la institución.

Como objetivos específicos se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones en que se encuentran las personas detenidas, los cuarteles y los funcionarios que trabajan en el establecimiento.
3. Identificar el nivel de cumplimiento que mantiene el complejo, respecto de los estándares reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento del complejo policial.
5. Establecer el inicio de un diálogo constructivo y permanente con la institución a fin de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

#### V. Metodología de las visitas

##### 1. Trabajo de campo

Las visitas fueron encabezadas por un experto del área, quien, acompañado del equipo de profesionales, recorrieron los establecimientos y entrevistaron a funcionarios de cada una de las dependencias.

A continuación, se presenta el calendario de visitas efectuadas para la elaboración del presente informe:

**Tabla 1. Cronograma de las visitas realizadas a cuarteles de la PDI, segundo semestre 2024.**

CRONOGRAMA DE VISITA		
Complejo visitado	Día	Horario visita
Cuartel Policial de Curicó	07-10-2024	15:00-18:00

Complejo Policial de Puerto Montt	04-11-2024	15:00-17:30
-----------------------------------	------------	-------------

*Fuente: Elaboración propia*

## 2. *Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra*

Para el presente informe, se consideró el despliegue de una metodología cualitativa, orientada tanto al levantamiento y análisis de información, tanto secundaria como primaria. En lo que respecta a la información primaria, ésta se levanta principalmente a través de entrevistas y reuniones sostenidas, tanto con personas detenidas, como con funcionarios de la PDI, así como también de otras instituciones públicas como el INDH, la Defensoría Regional, la Fiscalía Regional, entre otras. En cuanto a la información secundaria, ésta se refiere especialmente al análisis de los registros existentes en torno a la gestión administrativa de cada cuartel y de los posibles casos de denuncias por violencia institucional entregada por la misma institución o por otras instituciones de cada uno de los territorios (INDH, Defensoría, Ministerio Público).

En esta labor, las técnicas de producción de información fueron las siguientes:

- (a) *Entrevistas semiestructuradas individuales.* Se realizaron un total de ocho entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas a la jefatura de cada cuartel, al subcomisario si es que se encontraba presente y a funcionarios que al momento de la visita se desempeñaban realizando labores de guardia y custodia de personas detenidas.
- (b) *Conversaciones informales individuales y grupales.* Desde una perspectiva etnográfica se buscó reconocer las dinámicas que se generan en cada cuartel, entre el personal o en su vínculo con la comunidad que acude en busca de atención. La información recolectada en las conversaciones sostenidas durante el tiempo que el equipo se encuentra en cada complejo policial también ayuda a la formación de una percepción general del funcionamiento de éstos.
- (c) *Observación de espacios y dinámicas.* Esta técnica de campo estuvo presente en cada cuartel, observando principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde transitan las personas detenidas, así como también los espacios donde esperan sus familiares. También se observaron otras áreas para conocer las condiciones laborales del personal, las dependencias destinadas a la revisión de personas detenidas y las salas para entrevistas con abogados defensores, entre otros espacios. Específicamente se aplicó una pauta de observación orientada a recoger información sobre las celdas, las condiciones materiales del cuartel, la ubicación y funcionamiento de las cámaras, la adecuación de los servicios sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de las condiciones de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente la función de custodia de personas detenidas.
- (d) *Revisión documental y de registros.* Se examinó la información existente sobre los detenidos en el sistema *Brain* y partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y detección de cualquier indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- (e) *Reuniones y entrevistas con autoridades de las jurisdicciones involucradas en el proceso de detención o vinculadas a la labor policial.* Esta técnica permite obtener información, opiniones y percepciones que tienen otros actores vinculados a los procedimientos asociados a la detención y custodia de personas. Además, permite también reconocer las dificultades y buenas prácticas presentes en la comunicación y trabajo conjunto que realizan las instituciones vinculadas al sistema de justicia penal. Para lo anterior, se realizaron reuniones con el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y del Poder Judicial.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de las visitas, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en cuarteles policiales.

En las reuniones con otras instituciones públicas, se tuvo acceso a entrevistas con las máximas autoridades regionales en cada una de las dependencias visitadas, algunas de las cuáles incluyeron también a representantes de sus respectivos equipos.

#### *Dificultades y limitaciones de la recolección de información*

Parece importante resaltar, como se observa en la Tabla N°1, que en ninguno de los establecimientos visitados fue posible entrevistar a personas detenidas, dado que, al momento de la visita no había personas privadas de libertad.

### *3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas*

La aplicación de estas técnicas permitió el levantamiento de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el CPT para sus visitas preventivas a cuarteles policiales, a saber: 1) Condiciones materiales del complejo policial; 2) Medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observan los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales y clima organizacional, se observan los niveles de capacitación y formación en materia de derechos humanos y de atención a grupos específicos como por ejemplo, mujeres o población migrante.

Estas dimensiones y variables de observación responden, primeramente, a lo establecido por diversos protocolos y normativas que regulan la situación de las personas privadas de libertad en cuarteles policiales, poniendo especial acento en las características de las condiciones, tratos y procedimientos que deben estar presentes para garantizar los derechos humanos de las personas detenidas. A su vez, integra los hallazgos de la propia experiencia de otros mecanismos nacionales de prevención contra la tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y en el monitoreo de los lugares de privación de libertad, incluyendo los cuarteles policiales. Por último, integra la mirada de la literatura nacional e internacional especializada en el estudio de la función policial, para conocer aspectos clave respecto a su gestión interna, poniendo especial foco en cómo ciertas situaciones pueden afectar el trato de las personas detenidas (sobrecarga laboral, clima laboral adverso, violencia interna, etc.).

### *4. Procesamiento y análisis de la información*

Luego de la visita, la información recabada fue procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de las recomendaciones.

La información fue integrada resguardando la confidencialidad de las personas participantes y sin individualizar testimonios, con el propósito de identificar elementos comunes y oportunidades de mejora en el funcionamiento y en las condiciones de custodia de los complejos visitados. El análisis se apoyó en

la triangulación de diversas fuentes y en la revisión de la normativa y estándares aplicables a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en contextos de custodia policial.

Los hallazgos y conclusiones dan cuenta de la situación observada al momento de la visita y no pretenden describir de manera exhaustiva el funcionamiento cotidiano de las unidades. Se reconoce que la presencia de observadores externos puede incidir en las dinámicas habituales del personal; no obstante, esta consideración fue incorporada en el análisis, priorizando la identificación de elementos estructurales relevantes. Si bien la metodología empleada no permite observar directamente las etapas de detención y traslado, la información levantada en las demás áreas resulta suficiente para sustentar los hallazgos y orientar recomendaciones que buscan contribuir, de manera práctica y colaborativa, al fortalecimiento de las condiciones de custodia y del trabajo policial.

### 5. *Consideraciones éticas*

Es importante destacar que, durante la realización de entrevistas, se obtuvo el consentimiento informado de cada una de las personas entrevistadas, en ocasiones dejándolo por escrito o en las propias grabaciones. Todo ello con el fin de asegurar y honrar la disposición de los individuos a contribuir en esta investigación, proporcionando su perspectiva y opiniones sobre procesos y las condiciones de los cuarteles visitados.

Del mismo modo, en aras de proteger la privacidad de los participantes, tanto su identidad como la información suministrada se consideran confidenciales y, por ende, no se exponen ni se individualizan en ninguna sección de este informe.

## VI. Hallazgos de la visita

Los hallazgos presentados a continuación están organizados según las cinco dimensiones previamente mencionadas. Éstos se enriquecen con los relatos e información recabados durante las visitas y reuniones mantenidas con diversos actores institucionales. El propósito es reflejar los distintos factores de riesgo que podrían influir en la comisión de actos constitutivos de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. De esta manera, se busca comprender cómo dichos factores podrían impactar a las personas detenidas en los cuarteles de ambas regiones visitadas durante el segundo semestre de 2024.

Los hallazgos que se presentan reflejan la situación observada al momento de la visita y se circunscriben a los espacios efectivamente monitoreados. Adicionalmente, para facilitar el análisis de la dimensión sobre condiciones materiales se ha desagregado la información levantada dando cuenta de lo observado en cada uno de los cuarteles visitados. Esto permite focalizar el trabajo y seguimiento desde un enfoque local, involucrando a las autoridades de cada uno de estos establecimientos en la construcción de salvaguardas prácticas que permitan prevenir la ocurrencia de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Respecto a las otras dimensiones, éstas han sido abordadas de forma general, identificando algunos elementos comunes entre los recintos visitados. Excepcionalmente, en aquellos casos en que se observó algún elemento distintivo, se profundizaron los hallazgos en particular para cada complejo.

Por otro lado, resulta importante señalar que aún se observa una brecha en el conocimiento del personal operativo de los diferentes complejos policiales respecto del mandato y funcionamiento del Comité. Durante la llegada del Comité al cuartel de Curicó, tanto el mando que se encontraba en el lugar como el personal que se desempeñaba en labores de guardia se mostraron a la defensiva, demostrando un desconocimiento de la institucionalidad chilena en materia de derechos humanos y la naturaleza del

mandato preventivo establecido en el OPCAT y reconocido por nuestro país a través de la Ley 21.154. Producto de lo anterior, el recorrido de la visita estuvo fuertemente mediado por la falta de colaboración por parte del personal y del mando, lo que dificultó el desarrollo de la visita. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la socialización del rol del CPT al interior de la institución policial, a fin de garantizar el pleno ejercicio del mandato preventivo y facilitar el diálogo constructivo que debe caracterizar la relación entre el Mecanismo Nacional de Prevención y las autoridades a cargo de lugares de privación de libertad.

Una limitación metodológica a considerar es que, que al momento de las visitas no se registraban personas detenidas en los establecimientos observados, lo que impidió evaluar directamente la dimensión de trato a personas bajo custodia, debiendo el análisis apoyarse en indicadores indirectos como la revisión de registros, las entrevistas al personal y las condiciones estructurales de custodia. Con todo, la información obtenida mediante las otras técnicas de levantamiento permite establecer conclusiones fundadas sobre los factores de riesgo presentes en ambos complejos.

A continuación, se presentan los hallazgos organizados por dimensión, iniciando con las condiciones materiales desagregadas por complejo, seguidas de las dimensiones de medidas de protección, salud, trato y gestión del personal, estas últimas analizadas de forma transversal.

#### *1. Condiciones materiales.*

En términos generales, los establecimientos visitados durante el segundo semestre del 2024 muestran diferencias entre sí. En el caso de Curicó, las dependencias de la PDI se encontraban emplazadas en diferentes establecimientos, aprovechando infraestructura disponible que originalmente no estaban diseñadas para desempeñarse como cuarteles policiales. En razón de ello, las diferentes brigadas y el mando regional se encontraban separados físicamente, observándose aún así un déficit general en materia de infraestructura.

En Puerto Montt, en cambio, fue posible observar un complejo policial recientemente remodelado, de una arquitectura moderna, donde se concentran una gran cantidad de brigadas especializadas en espacios especialmente diseñado para operar como recinto policial.

#### *Cuartel PDI de Curicó*

Si bien el establecimiento cuenta con un plan de reposición de sus dependencias, ello no exime de la obligación de mantener en condiciones adecuadas la infraestructura actualmente en uso. Durante la visita se constató que los espacios destinados a la custodia de personas detenidas presentan deficiencias relevantes en materia de higiene, habitabilidad y control, las que inciden directamente en las condiciones en que se ejerce la custodia policial y en el resguardo de la dignidad de las personas que transitan por la unidad.

Los aspectos específicos observados en materia de infraestructura y habitabilidad se describen a continuación.

1. **Acceso de personas detenidas:** la vía de ingreso de las personas detenidas al cuartel se lleva a cabo por el ingreso principal, transitando por el espacio destinado a la atención de público general. Esta situación supone un riesgo, en atención a que pueden confluir en un mismo espacio tanto las víctimas o denunciantes con sus respectivos agresores.
2. **Sector de calabozos:** El espacio disponible para las personas detenidas se encontraba emplazado en una zona ubicada en la parte exterior del establecimiento, a una distancia considerable del lugar donde se encuentra ubicado el personal encargado de realizar turno de guardia. Esta situación dificulta la posibilidad de reaccionar oportunamente ante incidentes que se generen al interior de las celdas,

- desde descompensaciones por razones de salud, a agresiones o intentos de autolesionarse por parte de las personas detenidas.
3. **Cierre de las celdas:** las celdas mantenían un sistema de barrotes cubiertos por una rejilla, impidiendo con ello que las personas detenidas puedan amarrar sus vestimentas con la finalidad de autoinfligirse daño. Sin embargo, en algunas partes esta reja protectora se encontraba rota, manteniendo puntas peligrosas que podrían ser utilizadas por las personas bajo custodia para autolesionarse.
  4. **Segmentación:** el cuartel cuenta con tres calabozos habilitados para la custodia de personas detenidas. Esto permite distribuir su uso con una segmentación que permita separa a hombres, mujeres y adolescentes.
  5. **Mobiliario celdas:** todas las celdas cuentan bancas de cemento disponibles para las personas detenidas, permitiendo el adecuado descanso. Además, se observó la presencia de colchonetas disponibles, lo que mejora las condiciones de habitabilidad.
  6. **Limpieza e higiene de las celdas:** las celdas se encontraban en malas condiciones de higiene, observándose las murallas manchadas y el piso en malas condiciones.
  7. **Iluminación de las celdas:** las celdas no cuentan con ventanas que permitan acceso a luz natural, ni tampoco mantienen sistemas de iluminación artificial en su interior. En razón de ello, se pudo observar que las fuentes de iluminación disponibles eran la luz natural que alcanzaba a ingresar desde el pasillo y una luz blanca artificial que estaba dispuesta en ese mismo sector.
  8. **Sistema de calefacción:** Las celdas de la unidad se encontraban ubicadas al exterior del recinto, ubicándose en un pasillo abierto al patio interior. Esto impide temperar el espacio, generando que las personas detenidas se vean expuestas a los cambios de temperatura externa. Sin perjuicio de ello fue posible reconocer la existencia de frazadas disponibles para la población detenida.
  9. **Servicios sanitarios del sector de calabozos:** Durante el recorrido de las dependencias pudimos observar que el cuartel cuenta con dos baños destinados para el uso por parte de personas detenidas. Si bien se valora la posibilidad de contar con baños que permitan un uso diferenciado, ambos se encontraban en un estado absolutamente inutilizable. Se pudieron observar muy malas condiciones de higiene, percibiéndose malos olores y suciedad acumulada. Las tasas de ambos baños se encontraban totalmente tapadas, con deposiciones humanas hasta el borde, lo que impedía absolutamente su uso. Además, no contaban con insumos mínimos de higiene como jabón o papel higiénico.
  10. **Ventana sector baño:** al interior de las dependencias sanitarias fue posible identificar una ventana que no contaba con una reja protectora, dejando los barrotes expuestos. Esto supone un factor de riesgo en atención a que, sumados a la privacidad propia del espacio, éstos pueden ser utilizados por las personas detenidas con fines autolesivos.

#### Complejo PDI de Puerto Montt

El Complejo Policial de Puerto Montt corresponde a un establecimiento que concentra el trabajo investigativo de diversas brigadas que operan a nivel regional. Durante la visita se constató que el recinto ha sido objeto de intervenciones recientes en su infraestructura, incluyendo mejoras en la fachada y en algunos espacios de uso institucional, así como la incorporación de elementos destinados a responder a las condiciones climáticas propias del territorio.

A continuación, se describen los principales hallazgos observados en el complejo en materia de infraestructura, habitabilidad y condiciones de custodia.

1. **Espacio de atención de público:** la unidad cuenta con cinco bancas disponibles para que usuarias y usuarios esperen el llamado para ser atendidos por el personal policial. Se cuenta con alcohol gel

- disponible y se observa la presencia de un libro de sugerencias, reclamos y recomendaciones, el cual se encuentra a la vista.
2. **Ubicación de la guardia:** los funcionarios encargados de la guardia se encuentran ubicados a una distancia considerable del sector de calabozos, los cuales se encuentran ubicados en un subterráneo que dificulta su vigilancia constante, más aun considerando que deben compatibilizar la labor de vigilancia con la atención de público.
  3. **Segmentación:** durante el recorrido fue posible verificar que la unidad cuenta con cuatro celdas disponibles para la segmentación de personas detenidas basándose en criterios de sexo y edad.
  4. **Bancas en las celdas:** todas las celdas disponibles cuentan con bancas que permiten el adecuado descanso de las personas detenidas.
  5. **Cierre de las celdas:** las celdas presentan sus barrotes totalmente expuestos, lo que favorece el mal uso por parte de personas detenidas, quienes pueden utilizarlos para amarrar vestimenta, generándose autolesiones.
  6. **Ventilación:** en atención a que el sector de calabozos se ubica en el sector de subterráneo, el sector de calabozos no cuenta con ventilación suficiente. No se observaron sistemas de extracción de aire en el lugar.
  7. **Baño para personas detenidas:** el complejo cuenta con un solo baño disponible para personas detenidas, impidiendo la segmentación según sexo. Además, al momento de la visita, el baño se encuentra sin luz ni agua en el lavamanos, lo que impide que las personas detenidas concurren a tomar agua. Además, tampoco se observó papel higiénico. Para lavarse las manos, se observó un frasco con alcohol gel dispuesto.
  8. **Muros:** si bien las celdas se encontraban limpias al momento de la visita, fue posible identificar cierto desgaste en los muros, los cuales presentaban cierto desgaste en la pintura.
  9. **Abrigo/calefacción:** si bien la unidad no cuenta con un sistema para calefaccionar el sector de calabozos, se observaron frazadas dispuestas para el abrigo de las personas detenidas.

## *2. Medidas de protección*

Esta dimensión examina los procedimientos definidos en los protocolos institucionales destinados a resguardar el debido proceso y las garantías de las personas detenidas durante la custodia policial. En particular, se consideran aspectos como la constatación de lesiones o aplicación del Acta de Salud, la lectura de derechos, la revisión de pertenencias y vestimentas, la segmentación de las personas detenidas, la notificación a familiares y los registros realizados por el personal de guardia.

### Cuartel PDI de Curicó

1. **Infografías informativas:** durante el recorrido de la unidad fue posible identificar afiches informativos que contenían el catálogo de derechos de las víctimas y de las personas detenidas.
2. **Sistema de videovigilancia:** En el sector de calabozos, el sistema de videovigilancia se encontraba parcialmente desconectado, sin posibilidad de transmitir imágenes de lo que sucedía al interior de las celdas. Esta situación agrava aún más la falta de presencia policial en el sector donde se ubican las personas detenidas, situación que no logra ser atendida exclusivamente con rondas periódicas cada treinta minutos. Sin perjuicio de lo anterior, fue posible reconocer que existía un sistema de micrófonos, que transmitía en vivo los registros de audio desde el sector donde se encontraban las personas detenidas hasta el lugar donde se encontraba el personal de guardia.
3. **Zona de registro de personas detenidas:** La unidad no cuenta con un espacio disponible para la revisión de vestimentas de las personas detenidas, debiendo realizar este procedimiento en el pasillo o en el baño de la unidad, por parte de personal del mismo sexo. Dicho procedimiento

conlleva el desprendimiento de vestimentas por parte de personas detenidas, quienes deben desprenderse de sus ropas de forma parcial, es decir, primero el tronco superior y luego el inferior.

4. **Constatación de lesiones:** conforme a los relatos, la mayor parte de los procedimientos del cuartel son casos donde existe una orden de detención, por lo que usualmente se utiliza la firma de un acta de salud que acredite el estado en que se encuentra la persona detenida al momento de la aprehensión. En aquellos casos en que se hace necesario trasladar a la persona a un recinto de salud, el proceso se enlentece debido a la demora en la atención por parte del personal médico. En esos casos, la revisión se realiza en presencia del funcionario encargado de la custodia.

### Complejo de Puerto Montt

1. **Infografías informativas:** durante el recorrido de la unidad fue posible identificar afiches informativos que contenían el catálogo de derechos de las víctimas, el cual se estaba dispuesto en el sector de atención de público. No obstante aquello, no se observaron afiches alusivos a los derechos de las personas detenidas.
2. **Revisión de vestimentas:** la unidad no cuenta con una sala especialmente delimitada para realizar el procedimiento de revisión de vestimentas. Conforme a la información levantada, este procedimiento se realiza al interior de las celdas donde existen cámaras de videovigilancia y es realizado por personal del mismo sexo que la persona detenida. No se cuenta con dispositivos tecnológicos que faciliten el registro minimizando el contacto corporal con la persona detenida como dispositivos detectores de metales. Al profundizar en este asunto, funcionarios refieren que en caso de haber más personas detenidas en el calabozo, este procedimiento es realizado en otro espacio, para garantizar la privacidad. Al consultárseles la razón, señalan que en algunos casos se requiere realizar una revisión más detallada, donde se les solicita a las personas detenidas que se desprendan de sus vestimentas, sin llegar a la desnudez total. Para ello, especifican que primero se les solicita que se desprendan de todas sus vestimentas del tren superior, luego de lo cual, después de vestirse, continuaban con la mitad inferior.
3. **Sistema de videovigilancia:** se reconoce el progreso en la instalación de un circuito de videovigilancia en las áreas por donde transitan las personas detenidas dentro del cuartel. La unidad cuenta con cinco cámaras de videovigilancia que cubren cada una de las celdas donde permanecen las personas detenidas, incorporando una adicional que cubre el pasillo de ingreso al sector de calabozos.
5. **Constatación de lesiones:** la mayor parte de los procedimientos utilizan acta de salud para verificar el estado en que se encuentra la persona detenida al momento de la aprehensión. En los casos en que no se utiliza, el proceso puede demorar hasta algunas horas, lo que impacta en el ejercicio de las labores investigativas.
4. **Planes de evacuación:** la unidad dispone de planes de evacuación con señaléticas visibles y elementos para atender urgencias, como extintores y red húmeda.

### 3. *Salud*

En relación con esta dimensión, las variables que se observan en las visitas son la presencia de protocolos de atención ante situaciones de crisis, la existencia de botiquín de primeros auxilios y de personal capacitado para atender situaciones de emergencias de salud que puedan ocurrirles a las personas detenidas.

### Cuartel de Curicó

1. **Botiquín de primeros auxilios:** Al momento de la visita el personal encargado de la guardia no contaba con un botiquín de primeros auxilios disponible. El mantenimiento de este tipo de implementos es fundamental para atender situaciones médicas urgentes que surjan durante el desempeño de las labores propias de cada complejo policial. Junto con esto, es fundamental el generar las competencias en materia de primeros auxilios para el personal encargado de la custodia de personas detenidas.
2. **Protocolo ante situaciones de crisis y/o descompensaciones:** durante la visita se constató la ausencia de protocolos con lineamientos específicos para actuar ante episodios de crisis o descompensaciones dentro de los establecimientos.

#### Complejo de Puerto Montt

1. **Botiquín de primeros auxilios:** la unidad cuenta con un botiquín en materia de primeros auxilios, el cual mantiene gasas y suero, entre otros implementos.
2. **Enfermería:** el establecimiento cuenta con una enfermería donde trabaja un enfermero y un TENS. Estas personas se encuentran disponibles en horario de 8.30 y 17.30, pudiendo atender casos urgentes que se ocasionen con motivo de algún procedimiento.
3. **Silla de ruedas:** se observó que existe una silla de ruedas disponible en el sector de la guardia, permitiendo el traslado de personas que no puedan moverse por sus propios medios.
4. **Protocolo ante situaciones de crisis y/o descompensaciones:** durante la visita se constató la ausencia de protocolos con lineamientos específicos para actuar ante episodios de crisis o descompensaciones dentro de los establecimientos. En la práctica, los funcionarios, al ser consultados sobre cómo reaccionarían en estos escenarios, refirieron que solicitarían apoyo del personal de enfermería.

#### 4. *Trato a las personas detenidas*

Esta dimensión examina las prácticas del personal policial en la custodia de personas detenidas, considerando el trato otorgado, la forma de comunicación y la aplicación de los procedimientos establecidos en los protocolos institucionales. Asimismo, se observa la respuesta frente a las necesidades de las personas detenidas y de sus familiares, así como la eventual existencia de situaciones de malos tratos.

De los antecedentes revisados durante la visita, incluidos los registros disponibles y las entrevistas al personal, no se identificaron denuncias ni reclamos por tortura o malos tratos en el período considerado.

#### 5. *Gestión de personal*

Esta dimensión aborda las condiciones laborales del personal policial y los aspectos de su formación vinculados al ejercicio de la custodia, incluyendo la capacitación en derechos humanos y la atención de las necesidades de distintos grupos de personas detenidas. Estos elementos inciden en la organización del trabajo y en la forma en que se desarrolla la custodia, pudiendo constituir factores de riesgo cuando se identifican brechas en su implementación.

1. **Falta de dotación:** un primer elemento que pudo ser identificado en forma transversal en los diferentes complejos visitados fue la falta de profesionales disponibles para realizar todas las labores que se demandan en cada establecimiento.
2. **Organización de las cargas de trabajo:** en línea con lo anterior, otro elemento mencionado fue la desigual distribución de las cargas de trabajo entre las diferentes brigadas. Al respecto, se

mencionó que algunas brigadas tenían amplias facilidades para gestionar sus recursos, recibiendo más apoyo y dotación en comparación con otras más desfavorecidas. Esta situación genera un desgaste entre los equipos, llegando a provocar tensión entre los funcionarios.

3. Gestión de turnos: en ambas regiones el personal de las brigadas mantiene un horario de trabajo que inicia a las 8.30 de la mañana y finaliza a las 17.30. Luego de esto, la mayor parte del personal puede retirarse a sus domicilios, sin perjuicio de que algunos deben mantenerse disponibles para ser llamados en caso de ser requeridos. Además, dos funcionarios deben desempeñarse en el turno de guardia, servicio rotativo que deben cubrir las diferentes brigadas para resguardar el complejo policial durante la noche y encargarse de la custodia de quienes se encuentren en el sector de calabozos. En este caso, al momento de la visita el Cuartel de Curicó mantenía un servicio de guardia de 24 horas, mientras que en el caso del Complejo de Puerto Montt, el turno era de 12 horas. Por otro lado, en el caso de Puerto Montt algunos testimonios dieron cuenta que la distribución de estos turnos se realizaba de forma desigual, donde los funcionarios de menor antigüedad o rango debían cubrir los turnos de forma más seguida.
4. Especialización de las labores de guardia de calabozos: esta labor operativa requiere herramientas adecuadas para enfrentar situaciones de crisis, reaccionar ante posibles descompensaciones y mantener la seguridad en el establecimiento. Entre estas herramientas, la formación especializada en primeros auxilios y la capacitación para intervenir en situaciones de crisis son esenciales para una gestión adecuada de la custodia de personas detenidas.

El análisis de los hallazgos permite observar que los déficits detectados no se presentan de forma aislada, sino que, en conjunto, pueden generar riesgos relevantes para las condiciones de custodia de las personas detenidas. La concurrencia de deficiencias en infraestructura, vigilancia, protocolos y organización del trabajo incide en la forma en que se ejerce la privación de libertad, incluso en períodos breves, por lo que estos aspectos deben ser abordados de manera preventiva, atendiendo a sus efectos prácticos en la custodia policial.

## VII. Evaluación de los complejos visitados

A partir de los hallazgos obtenidos durante la visita, el equipo realizó una evaluación por dimensión con el objeto de categorizar la situación de los complejos visitados y determinar el grado de cumplimiento de los aspectos observados. Para ello, se utilizaron estándares contenidos en los protocolos institucionales y en la normativa vigente, considerando únicamente aquellos respecto de los cuales fue posible levantar información. En cada caso, se indicó si el establecimiento cumple, cumple parcialmente o no cumple con el estándar evaluado.

### Rúbrica de calificación del establecimiento

A continuación, se presenta la evaluación por cada dimensión y los criterios considerados para los cuarteles visitados.

Dimensión: Condiciones Materiales (particularmente área de detención)		
Estándares a observar	Cuartel PDI de Curicó	Complejo PDI Puerto Montt
Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	N/A	N/A

Todas las celdas cuentan con ventilación	No cumple	No cumple
En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	Cumple	Cumple
Las celdas cuentan con bancas para el descanso de las personas detenidas	Cumple	Cumple
Hay luz en cada una de las celdas.	No cumple	Cumple
Existe acceso a baño y agua potable en el sector de celdas	No cumple	No cumple
Hay baños en buen estado y limpios	No cumple	Parcialmente
Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	No cumple	No cumple
Existe baño con acceso universal	No cumple	Cumple
En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	No cumple	Parcialmente
El área de detención se encuentra limpia	No cumple	Cumple
Ausencia de plagas	Cumple	Cumple
El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	No cumple	No cumple
Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	No cumple	Cumple
Existen celdas separadas para hombres y mujeres	Cumple	Cumple
Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	Cumple	Cumple
Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	No cumple	Cumple
Ausencia de puntos ciegos en la unidad	No cumple	Cumple
Existe plan de evacuación	Cumple	Cumple

Existen medidas ante incendios y/o siniestros (extintores, red húmeda y seca)	Cumple	Cumple
<b>Dimensión: Medidas de Protección</b>		
<b>Estándares a Observar</b>	<b>Cuartel PDI Curicó</b>	<b>Complejo PDI Puerto Montt</b>
El registro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Cumple	Cumple
Existe lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	S/I	S/I
Al momento de ingresar al cuartel el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo y con detectores de revisión.	No cumple	No cumple
Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son almacenadas de forma ordenada y segura.	Cumple	Cumple
En todos los casos existe una copia del acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Cumple	Cumple
El tiempo de permanencia en el establecimiento no sobrepasa las 24 horas y la notificación a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.	Cumple	Cumple

Se garantiza el derecho y prontitud a la notificación y contacto con familiares y/o abogado.	S/I	S/I
Existen en el cuartel afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	Parcialmente	No cumple
En la guardia existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ	Cumple	Cumple

<b>Dimensión: Salud</b>		
<b>Estándares a Observar</b>	<b>Cuartel PDI Curicó</b>	<b>Complejo PDI Puerto Montt</b>
Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas	No cumple	No cumple
La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas	No cumple	Cumple
Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios	Cumple	Cumple
Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio	S/I	S/I

<b>Dimensión: Gestión del Personal (condiciones laborales y formación)</b>		
<b>Estándares a Observar</b>	<b>Cuartel PDI Curicó</b>	<b>Complejo PDI Puerto Montt</b>
Inexistencia de indicios de situaciones de abuso	Cumple	Cumple

o acoso laboral entre el personal.					
Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia psicológica, días de descanso, actividades recreativas).	No cumple		No cumple		
Se observa buen clima laboral.	Cumple		Cumple		
Se observan prácticas de compañerismo.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	Cumple		Cumple		
El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	Cumple		Cumple		
Se dispone de recursos físicos necesarios para la labor policial.	Cumple		Cumple		
Existe una formación continua para el personal en materia de DDHH (con una actualización mínima de una vez cada 3 años)	Cumple		Cumple		
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y estándares de uso de la Fuerza.	Cumple		Cumple		
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	S/I		S/I		
Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	S/I		S/I		
Se comprende el rol de los diversos organismos de DDHH	No cumple		Cumple		
Existen funcionarias/s capacitadas/os en derechos y atención a grupos vulnerados.	Cumple		Cumple		
La capacitación entregada es adecuada y de calidad	Cumple		Cumple		

## Cuadro comparativo de hallazgos por dimensión y recinto policial

DIMENSIONES	Cuartel PDI Curicó	Complejo PDI Puerto Montt
<b>1. Condiciones materiales del área de detención de la Unidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso compartido con público general (riesgo de contacto víctimas/agresores)</li> <li>• Sector de calabozos alejado del personal de guardia</li> <li>• Barrotes con rejillas protectoras rotas (puntas peligrosas)</li> <li>• 3 calabozos con segmentación adecuada</li> <li>• Bancas de cemento y colchonetas disponibles</li> <li>• Celdas sin iluminación natural ni artificial interior</li> <li>• Limpieza e higiene deficiente (muros manchados, pisos deteriorados)</li> <li>• Sin sistema de calefacción (pasillo abierto al exterior)</li> <li>• Frazadas disponibles</li> <li>• Servicios sanitarios INUTILIZABLES: sanitarios obstruidos con deposiciones, sin agua, sin insumos de higiene</li> <li>• Ventana en baño sin reja protectora (riesgo autolesión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 bancas para atención de público</li> <li>• Personal de guardia alejado del sector de calabozos (subterráneo)</li> <li>• 4 celdas con segmentación adecuada por sexo y edad</li> <li>• Bancas en todas las celdas</li> <li>• Barrotes totalmente expuestos (sin rejilla protectora)</li> <li>• Ventilación insuficiente (subterráneo sin extracción de aire)</li> <li>• UN solo baño sin segmentación por sexo</li> <li>• Baño sin luz ni agua en lavamanos al momento de visita</li> <li>• Sin papel higiénico</li> <li>• Muros con desgaste incipiente en pintura</li> <li>• Sin sistema de calefacción</li> <li>• Frazadas disponibles</li> <li>• Infraestructura moderna recientemente remodelada</li> </ul>
<b>2. Medidas de Protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infografías de derechos de víctimas y personas detenidas presentes</li> <li>• Sistema de videovigilancia PARCIALMENTE DESCONECTADO (sin transmisión de imágenes)</li> <li>• Sistema de audio operativo</li> <li>• Sin sala específica para revisión de vestimentas (se realiza en pasillo o baño)</li> <li>• Revisión por personal del mismo sexo con desprendimiento parcial de vestimentas</li> <li>• Uso frecuente de Acta de Salud</li> <li>• Demoras en atención médica cuando se requiere traslado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infografías de derechos de víctimas (NO de personas detenidas en calabozos)</li> <li>• Sin sala específica para revisión de vestimentas (se realiza en celdas con cámaras)</li> <li>• Sin dispositivos detectores de metales</li> <li>• Sistema de videovigilancia COMPLETO Y OPERATIVO: 5 cámaras cubriendo celdas + 1 en pasillo</li> <li>• Uso frecuente de Acta de Salud</li> <li>• Demoras en atención médica cuando se requiere traslado</li> <li>• Planes de evacuación con señalética visible</li> <li>• Extintores y red húmeda disponibles</li> </ul>
<b>3. Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SIN botiquín de primeros auxilios disponible</li> <li>• SIN protocolo ante crisis o descompensaciones</li> <li>• Personal sin formación específica en primeros auxilios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Botiquín con gases y suero disponible</li> <li>• Enfermería con enfermero y TENS (horario 8:30-17:30)</li> <li>• Silla de ruedas disponible</li> <li>• SIN protocolo ante crisis o descompensaciones (personal refiere que solicitaría apoyo de enfermería)</li> </ul>
<b>4. Trato a la persona detenida***</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO fue posible entrevistar personas detenidas (no había detenidos al momento de visita)</li> <li>• Personal reporta que no se han recibido denuncias por tortura o malos tratos en últimos meses</li> <li>• Revisión de libro de atención al usuario: sin denuncias identificadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO fue posible entrevistar personas detenidas (no había detenidos al momento de visita)</li> <li>• Personal reporta que no se han recibido denuncias por tortura o malos tratos en últimos meses</li> <li>• Revisión de libro de atención al usuario: sin denuncias identificadas</li> </ul>
<b>5. Gestión del personal policial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de falta de dotación</li> <li>• Distribución desigual de cargas de trabajo entre brigadas</li> <li>• Turno de guardia de 24 HORAS continuas</li> <li>• Horario regular: 8:30 a 17:30 hrs</li> <li>• Sistema rotativo de turnos de guardia entre brigadas</li> <li>• Personal mostró desconocimiento del mandato del CPT</li> <li>• Actitud defensiva que dificultó desarrollo de la visita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de falta de dotación</li> <li>• Distribución desigual de cargas de trabajo entre brigadas</li> <li>• Distribución DESIGUAL de turnos (funcionarios menor antigüedad cubren más frecuentemente)</li> <li>• Turno de guardia de 12 horas</li> <li>• Horario regular: 8:30 a 17:30 hrs</li> <li>• Sistema rotativo de turnos de guardia entre brigadas</li> </ul>

*\*\*\* Limitación metodológica: En ninguno de los dos establecimientos fue posible entrevistar a personas detenidas, ya que no se registraron detenciones al momento de las visitas. La evaluación de esta dimensión se basó en revisión de registros y entrevistas al personal.*

*Nota: Los hallazgos destacados en MAYÚSCULAS o negrita representan situaciones críticas que requieren atención prioritaria por constituir factores de riesgo graves para la prevención de la tortura y malos tratos*

## **Síntesis analítica de la evaluación por dimensiones**

La evaluación realizada permite identificar brechas relevantes en las condiciones materiales de detención, particularmente en aspectos vinculados a servicios sanitarios, ventilación, iluminación, calefacción y condiciones generales de higiene. Estas observaciones inciden en la habitabilidad de los espacios de custodia y en las condiciones en que se desarrolla la permanencia de las personas detenidas, aun cuando esta sea de corta duración, evidenciando oportunidades de mejora orientadas a fortalecer un trato respetuoso de la dignidad humana.

Asimismo, se constataron elementos estructurales que pueden incrementar riesgos prevenibles durante la custodia, tales como la presencia de barrotes expuestos, rejillas deterioradas y limitaciones en la supervisión visual continua en determinados sectores. Estas condiciones refuerzan la importancia de avanzar en medidas de seguridad pasiva y en mecanismos de control que faciliten una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia, contribuyendo tanto a la protección de las personas detenidas como a la labor del personal policial.

En materia de salvaguardas operativas, se observaron diferencias entre los establecimientos visitados, especialmente en lo relativo al funcionamiento de sistemas de videovigilancia y a la disponibilidad de espacios adecuados para la realización de procedimientos sensibles, como la revisión de vestimentas. La ausencia de condiciones materiales específicas para estos procedimientos puede dificultar la aplicación de prácticas plenamente consistentes con el resguardo de la privacidad, lo que abre un espacio para el fortalecimiento progresivo de estas salvaguardas.

Respecto del acceso a la salud, se identificaron brechas asociadas a la inexistencia de protocolos formales para la atención de emergencias y el manejo de crisis, así como a la disponibilidad desigual de insumos y apoyo sanitario entre los complejos. Abordar estas materias de manera sistemática permitiría mejorar la coordinación interna y fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones que requieren atención inmediata.

Finalmente, las condiciones de gestión del personal, en particular la organización de los turnos, la duración de las jornadas de guardia y las percepciones de dotación, inciden en la forma en que se ejerce la custodia y en la capacidad institucional de prevenir situaciones de riesgo. La adopción de criterios claros y equitativos para la organización del trabajo aparece como una línea de acción relevante para apoyar el desempeño del personal y reforzar las condiciones de custodia.

En conjunto, los hallazgos refuerzan la necesidad de abordar estas brechas de manera integrada, como parte de un enfoque preventivo orientado a fortalecer condiciones de custodia seguras y compatibles con la dignidad de las personas privadas de libertad, en coordinación con las jefaturas locales.

## **VIII. Recomendaciones**

Las siguientes recomendaciones buscan fortalecer el enfoque preventivo en la custodia policial y contribuir a la erradicación de factores de riesgo que puedan derivar en actos de tortura o malos tratos. Se dirigen a autoridades con competencia específica para implementarlas, distinguiendo entre aquellas de

alcance local, regional y nacional. El CPT confía en que estas orientaciones serán acogidas en el marco del diálogo constructivo y la colaboración continua formalizada mediante el Convenio de Cooperación suscrito en noviembre de 2023.

## 1. Condiciones materiales y habitabilidad

### A. Recomendaciones transversales

Las jefaturas locales deben garantizar de forma inmediata que los servicios sanitarios destinados a personas detenidas se encuentren operativos y con una higiene adecuada, con suministro de agua e insumos básicos. Ambos complejos deben eliminar en el corto plazo factores de riesgo de autolesión mediante reparación de rejillas protectoras dañadas y cobertura de barrotes expuestos. A nivel institucional se recomienda asignar presupuesto prioritario para reparaciones estructurales y evaluar soluciones definitivas de climatización en el largo plazo.

### B. Recomendaciones específicas

En el caso del Cuartel de Curicó, la dimensión de infraestructura presenta diversas oportunidades de mejora. A continuación, detallamos los principales elementos a considerar:

1. **Acceso diferenciado para personas detenidas:** para evitar el encuentro entre posibles denunciadores o víctimas de delito y sus victimarios, se sugiere evaluar una vía alternativa para el ingreso de personas bajo custodia policial al cuartel.
2. **Cierre de las celdas:** con la finalidad de evitar su mal uso por parte de personas detenidas, se recomienda reparar las rejillas protectoras que cubren los barrotes del sector de calabozos.
3. **Higiene de las celdas:** se insta a mejorar la frecuencia y calidad de la limpieza del sector de calabozos, especialmente considerando episodios reiterados de uso inadecuado de las celdas por parte de personas detenidas.
4. **Pintura de las celdas:** se recomienda pintar las paredes y el piso de las celdas, favoreciendo el uso de colores claros y pintura de alto tráfico, en caso de ser posible.
5. **Servicios sanitarios:** se insta a adoptar las medidas necesarias para mejorar el estado de los baños de las personas detenidas, mejorando su higiene y reparando el mobiliario para contar con dependencias completamente operativas. Además, se solicita se disponga de insumos básicos necesarios para su uso como papel higiénico, jabón y toallas higiénicas.
6. **Ventana sector baño:** para evitar la exposición innecesaria de los barrotes de la ventana del baño, se recomienda instalar una malla protectora de tipo *acma* que permita darle protección, evitando con ello el mal uso.

Si bien la situación del Complejo de Puerto Montt representa avances sustantivos en materia de infraestructura y modernización, aún pueden observarse algunas oportunidades de mejora:

1. **Cierre de las celdas:** se recomienda instalar una malla protectora de tipo *acma* para proteger los barrotes del sector de calabozos, evitando con ello su mal uso.
2. **Pintura de las celdas:** se sugiere renovar la pintura de las paredes y el piso de las celdas, favoreciendo el uso de pintura de alto tráfico y colores claros, que favorezcan la luminosidad.
3. **Ventilación de los calabozos:** se sugiere evaluar la posibilidad de instalar un extractor de aire que permita ventilar el sector de las celdas. Al encontrarse ubicado en un sector subterráneo, puede concentrar la humedad y presencia de malos olores cuando existe un alto flujo de personas detenidas.

4. **Servicios sanitarios:** se insta a reparar el lavamanos del baño disponible para personas detenidas, favoreciendo el acceso permanente a una fuente de agua potable. Además, se recomienda que se habiliten artículos de aseo como papel higiénico, jabón y toallas higiénicas.

## 2. Medidas de protección y salvaguardas

### A) Recomendaciones transversales

Ambos complejos deben garantizar de forma inmediata vigilancia ininterrumpida del sector de calabozos mediante personal con ubicación visual directa o videovigilancia operativa con monitoreo activo. A nivel institucional se recomienda establecer en el mediano plazo coordinaciones con servicios de salud para priorizar constataciones de lesiones y estandarizar el uso del Acta de Salud. Además, debe avanzarse hacia la implementarse de sistemas de ingreso diferenciado en todos los establecimientos, habilitando espacios específicos para revisión de vestimentas en el mediano plazo.

### B) Recomendaciones específicas

Respecto al Cuartel de Curicó, se proponen las siguientes medidas:

1. **Circuito de videovigilancia:** se insta a que se repare cuanto antes las cámaras de videovigilancia que cubren el interior de las celdas.
2. **Registro de personas detenidas:** se recomienda que se delimite y demarque un espacio específico destinado a la revisión de vestimentas de las personas detenidas, garantizando que dicho procedimiento sea realizado en un espacio cubierto por cámaras de video.
3. **Constatación de lesiones:** se sugiere realizar coordinaciones necesarias con la autoridad sanitaria responsable de los establecimientos de salud de la región, con la finalidad de que se disponga la atención prioritaria de personas que se encuentran bajo custodia policial. Además, se insta a sensibilizar al personal sobre la importancia de entregar la privacidad necesaria durante el examen médico, permitiendo que las personas detenidas se entrevisten con los facultativos médicos en privado.

Para el Complejo Policial de Puerto Montt, se propone:

1. **Registro de personas detenidas:** se recomienda disponer de un espacio determinado, especialmente demarcado para esos efectos, en que se efectúe el procedimiento de revisión de vestimentas a las personas detenidas. Se insta a que dicho espacio cuente con cámaras de videovigilancia que permitan dejar registro del procedimiento, garantizando con ello que la realización sea en conformidad a la ley y a los reglamentos.
2. **Infografías alusivas a los derechos de la persona detenida:** para favorecer la comprensión y divulgación de los derechos que le asisten a las personas bajo custodia del Estado, se recomienda instalar en un espacio visible un listado con los derechos de las personas detenidas durante las primeras horas de la detención. Para maximizar su utilidad, se sugiere que dicho catálogo sea dispuesto en un espacio donde pueda ser consultado por las personas detenidas, ubicándolo en el sector de calabozos o en el lugar donde se realice la revisión de vestimentas, preferentemente.

## 3. Acceso a la salud

### A) Recomendaciones transversales

A nivel institucional se insta a diseñarse e implementar un programa de capacitación obligatoria en primeros auxilios para todo el personal de guardia, con certificación y recertificación periódica. Debe

elaborarse y distribuirse en el mediano plazo un protocolo estandarizado de actuación ante situaciones de crisis o descompensación de personas detenidas, incluyendo flujograma de decisiones, criterios para solicitar atención médica externa y registro obligatorio de incidentes.

B) Medidas específicas

Respecto al Cuartel de Curicó, recomienda:

1. **Botiquín de primeros auxilios:** se insta a adquirir y mantener un botiquín de primeros auxilios para la atención de urgencias en la guardia.

**4. Gestión del personal y condiciones laborales**

A) Recomendaciones transversales

Las jefaturas locales deben implementar de forma inmediata un sistema transparente y rotativo de asignación de turnos de guardia que distribuya equitativamente la carga entre el personal. El mando regional debe realizar en el mediano plazo un diagnóstico participativo de necesidades de dotación por brigada y establecimiento. A nivel institucional debe impulsarse la especialización del personal de custodia y elaborarse material informativo sobre el mandato del CPT en el corto plazo, estableciendo como protocolo la colaboración plena con las visitas del Comité.

**IX. Seguimiento**

El CPT solicitará informes de avance en el mediano y largo plazo, indicando acciones realizadas, evidencia de mejoras, dificultades y cronogramas para recomendaciones pendientes. El Comité se reserva la facultad de realizar visitas de seguimiento no avisadas. El CPT valora el compromiso institucional de la Policía de Investigaciones y confía en que estas recomendaciones serán acogidas con espíritu colaborativo. La prevención de la tortura y los malos tratos constituye una responsabilidad compartida que requiere el compromiso activo de todas las instituciones involucradas en la custodia de personas privadas de libertad.